

t

Con motivo de haverse visto en la  
Camara el Expediente, sobre nueva Po-  
blacion y Establecimiento de Puerto en  
el sitio de las Aguilas, termino y Juris-  
dicion de esta Ciudad de Lorca; ha  
acordado que vni juntamente con la  
Ciudad uniuersal, si conuendria que en  
ella ha de ser el Corregidor de Letras,  
se ponga de nuevo un Alcalde ma-  
yor por Jurisdiccion preciva este Minis-  
terio para la mas pronta administra-  
cion de Justicia en dicha Ciudad;  
expreuando tambien el Sueldo, que  
se le pueda auionar en los Propios  
de ella; Con lo demas que en el asunto,

Expreuacion y Jurisdiccion

